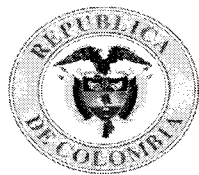


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
47 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
ACCION DE TUTELA 2023-19

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
FINANZAUTO SA

DEMANDADO(S)
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LASCARRO

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
110014003 047 - 2018 - 01338 00



11001400304720180133800

Juez
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
EN SEDE CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA
DE: OSCAR ARMANDO DAVILA REINA C.C. 1.016.032.169
CONTRA: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

OSCAR ARMANDO DAVILA REINA con cédula **1.016.032.169**, por medio del presente escrito, en nombre propio, instauo **ACCION DE TUTELA**, contra **JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, para que se protejan mis derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO** y demás derechos que estén siendo vulnerados, consagrados en la CONSTITUCION NACIONAL, por los siguientes hechos:

PRIMERO. El día 16 de enero de 2023, constituí depósito judicial por valor de \$ 12.600.000 para HACER POSTURA en la diligencia de remate programada para el día 17 de enero de 2023, dentro del proceso **11001 4003 047 2018 01338 00** de Finanzauto, contra Carlos Alberto Rodriguez la cual no se llevó a cabo.

SEGUNDO. Mediante e-mail de la misma fecha de la audiencia solicité la devolución del título citado.

TERCERO. Han transcurrido 6 días sin que se haya hecho efectiva la devolución del depósito judicial

CUARTO. La orden del señor Juez para devolución del depósito judicial para hacer postura **no** fue ordenada de forma inmediata (art. 452 del C.G.P.)

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. Como tercero de buena fé, no soy parte de procesal, por lo cual carezco de legitimación jurídica para interponer recursos ante el despacho, es decir, no tengo otro mecanismo legal para la entrega de mi título

FUNDAMENTACION JURIDICA. EL Art. 452 **C.G.P.** establece la devolución inmediata de los depósitos a los postores que resulten vencidos o cuando **no se lleve a cabo la diligencia.**

P E T I C I O N E S

PRIMERA. Se amparén mis derecho al DEBIDO PROCESO y demás derechos que estén siendo conculcados, consagrados en la CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA.

SEGUNDO. Se Ordene al accionado que INMEDIATAMENTE disponga la entrega del depósito judicial con su correspondiente confirmación electrónica.

COMPETENCIA. Es Ud., competente honorable Magistrado, para conocer de la presente acción en razón a lo establecido por la Constitución Nacional y la ley.

DERECHO. Fundamento mi solicitud en los artículos 23 y 86 de la Constitución Nacional, lo referente a la ACCION DE TUTELA, Decreto 2591 de 1.991, Decreto 306 de 1.992, Art.452 de la Ley 1564 2012, circular PCSJC20-17 el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas reglamentarias y concordantes.

PRUEBAS. Copia del depósito judicial.

NOTIFICACIONES. El accionado, en el e-mail: j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yo recibiré notificaciones al correo electrónico: davila-1234@hotmail.com celular 3227616846

DECLARACION JURAMENTADA. Declaro bajo la gravedad del juramento que no he instaurado con anterioridad, ni alternativamente otra acción de tutela con las mismas pretensiones contra los accionados.

Cordialmente,

OSCAR ARMANDO DAVILA REINA

c.c. 1.016.032.169

2



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 26/ene./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

003 GRUPO ACCIONES DE TUTELAS 121
SECUENCIA: 121 FECHA DE REPARTO: 26/01/2023 11:33:55a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 03 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
● TUT16032169	OSCAR ARMANDO DAVILA		01
TUT1250016	REINA TUT1250016		01
OBSERVACIONES: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA			
REPARTOHHMM03	FUNCIONARIO DE REPARTO	aesparzl	REPARTOHHMM03
v. 2.0	ΜΦΤΣ		αεσπαρζλ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA del señor OSCAR ARMANDO DÁVILA REINA, contra el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, (Rad.No.2023-019).

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTESE** la presente acción de tutela, promovida por el señor **OSCAR ARMANDO DÁVILA REINA**, la cual dirige en contra del **JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, para garantizar los derechos fundamentales al debido proceso en consonancia con el acceso a la administración de justicia consagrados en la Constitución Política.

De otro lado, con el fin de evitar en el futuro posibles nulidades, el Despacho en forma oficiosa ordena la vinculación del **BANCO AGRARIO** y de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, a la acción constitucional de la referencia.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y por el medio más expedito, **COMUNÍQUESE** la anterior decisión a las partes, remitiéndose al accionado como a los vinculados, copia de la solicitud junto con los anexos, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones y ejerzan su derecho de contradicción.

ADVIÉRTASE al **JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, al **BANCO AGRARIO** y a la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, que disponen del término de **un (1) día hábil** para emitir las respuestas respectivas, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales pertinentes.

A su vez, **REQUIÉRASE** al Estrado Judicial que a la data conoce del proceso No.47-2018-01338, para que, de un lado, proceda a notificar como en estricto derecho corresponde, a todas las partes y/o terceros intervinientes en el asunto en cita; y de otro, a fin que remita copia íntegra y digitalizada del expediente antes referenciado, junto con la contestación que brinde al amparo del epígrafe.

Por último, **ÍNSTESE** al extremo tutelante, para que haga las manifestaciones del caso, inmersas en el artículo 37 inciso 2º, del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez¹

1 El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.

Auto Admisorio T 003-2023-00019

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 30/01/2023 8:24 AM

Para: davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>;Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
<notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>;Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <coors01jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)
SECUENCIA TUTELA 121.pdf; 01.EscritoTutela.pdf; 02.AnexoEscritoTutela.pdf; 04.AutoAdmisorio.pdf;

Cordial saludo,

ACCIONANTE:
OSCAR ARMADO DAVILA REINA
davila-1234@hotmail.com

ACCIONADO:
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

VINCULADO:
BANCO AGRARIO
notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
coors01jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Me permito enviar **Notificación del Auto Admisorio** dentro de la acción de tutela de la referencia para los fines legales pertinentes en el siguiente link y adjuntos.

11001340300320230001900 link

Al remitir su respuesta por favor nombrar la referencia indicada en el link.

Por favor dar trámite a la NOTIFICACIÓN.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo).

En caso de que parte o la totalidad de esta no sea de su competencia, redireccionar al funcionario o área competente. Así mismo copiar la respuesta o gestión a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Se solicita la colaboración a los despachos judiciales convocados, para que se sirvan notificarles a las partes procesales intervinientes dentro de la presente acción sobre el inicio y desarrollo de la presente medida constitucional; así mismo se sirvan allegar los

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQMkADE5ODZkMWU2LT11ZDgtNGMwZi1iMzk1LWUyNzAzODYzOGRiZQBGAADhEFPmG5ySkOuARKZ1... 1/6

informes correspondientes.

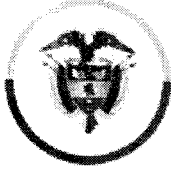
CONTESTAR A ESTE CORREO

Lo anterior conforme lo dispone en articulo 291 en concordancia con el 612 C.G.P y 199 de la ley 1437 de 2011; la notificación por correo electrónico hace las veces de notificación personal.

Gracias

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 2º.
cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
tel.: 2437900

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario.



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá



De: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 16:12
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1250016

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que el número consecutivo asignado a la acción de tutela es **003-2023-00019**, así mismo, ya se encuentra registrada en el aplicativo del Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 15:39
Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alix Jimena Hernandez Garzon <ahernang@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Milton Fabian Mariño Martinez <mmarinom@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1250016

Buenas tardes

Cordial saludo.

Reenvío nueva acción de tutela asignada a este Despacho previo reparto.

Quedamos atentos a la **(i) confirmación del radicado** y el respectivo **(ii) registro en el aplicativo del Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI**, por parte de la secretaría.

Atte.

Oficial Mayor

De: Angela Mercedes Esparza Leal <aesparzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 11:35 a. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1250016

Cordial saludo, SECUENCIA No 121

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQMkADE5ODZkMWU2LT11ZDgtNGMwZi1iMzk1LWUyNzAzODYzOGRiZQBGAADhEFPmG5ySkOuARKZ1... 3/6

“Se advierte que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación.”

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta, se somete a reparto según las indicaciones del formulario diligenciado en línea por el usuario. Cualquier inquietud contactar a la parte accionante.

Al Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos	www.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	demandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE:
Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.
Para asuntos diferentes está habilitada la página de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Angela Mercedes Esparza Leal

Asistente Administrativo | Reparto Centro de Servicios CLF HMM

3532666 Ext:

| aesparzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

| Bogotá, D.C.

DesajC

DesajBCA

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 11:10

Para: Angela Mercedes Esparza Leal <aesparzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1250016

Comendidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

IMPORTANTE:
Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo ÚNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

GRUPO REPARTO



Centro de Servicios Administrativos para los
Juzgados Civiles Laborales y de Familia

DesajC
DesajBCA

3532666 Ext: | cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de enero de 2023 10:05
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 1250016

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1250016

Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: OSCAR DAVILA Identificado con documento: 1016032169
Correo Electrónico Accionante : davila-1234@hotmail.com
Teléfono del accionante :
Tipo de discapacidad : NO APLICA

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQMkADE5ODZkMWU2LT11ZDdtNGMwZi1iMzk1LWUvNzAzODYzOGRiZ0RGAADhFFPmG5vSkQnAPK71

5/6

Accionado/s:
Persona Jurídico: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA-Nit: ,
Correo Electrónico: j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:
Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/01/2023 13:01

Para: davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>;notificaciones@finanzauto.com.co <notificaciones@finanzauto.com.co>;karlosar124@hotmail.com <karlosar124@hotmail.com>;arestrepo.abogado@gmail.com <arestrepo.abogado@gmail.com>;ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (693 KB)

SECUENCIA TUTELA 121.pdf; 01.EscritoTutela (1).pdf; 04.AutoAdmisorio (1).pdf;

Oscar Armando Dávila Reina

davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>

Finanzauto

"notificaciones@finanzauto.com.co" <notificaciones@finanzauto.com.co>

Antonio Jose Restrepo Lince

"ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE" <restrepo.asistente@gmail.com>

"arestrepo.abogado@gmail.com" <arestrepo.abogado@gmail.com>

Carlos Alberto Rodríguez Lazcarro

karlosar124@hotmail.com <karlosar124@hotmail.com>

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61 Piso 1

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2023-00019 de OSCAR ARMANDO DAVILA REINA contra JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ VINCULADA LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA dentro del PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 de FINANZAUTO SA contra CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LASCARRO

Por este medio, me permito allegar PDF DE ESCRITO DE TUTELA, junto con auto ADMISORIO de fecha 27 de enero del 2023 dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA No.2023-0019** que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, para que, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y se pronuncie ante este estrado judicial. Por favor confirmar recibido.

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Las contestaciones deben ser allegadas a los siguientes correos: **Juzgado Tercero (3°) Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; con copia a: **cserejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; dentro de los términos señalados

Retransmitido: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 31/01/2023 13:01

Para: ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE (restrepo.asistente@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Retransmitido: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Mar 31/01/2023 13:01
Para: notificaciones@finanzauto.com.co <notificaciones@finanzauto.com.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@finanzauto.com.co (notificaciones@finanzauto.com.co)

Asunto: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Retransmitido: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Mar 31/01/2023 13:01
Para: arestrepo.abogado@gmail.com <arestrepo.abogado@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

arestrepo.abogado@gmail.com (arestrepo.abogado@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Entregado: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 31/01/2023 13:01

Para: davila-1234@hotmail.com <davila-1234@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

davila-1234@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

Entregado: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 31/01/2023 13:01

Para: karlosar124@hotmail.com <karlosar124@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

karlosar124@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023- 00019 JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO EJE SENTE PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA NOTIFICACION PARTES,Y EL LINK DEL PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ PARA TUTELA 2023-00019 JUZ 3° DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/01/2023 14:15

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá

<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (570 KB)

NOTIFICACION PARTES TUTELA 2023-19 JUZ 3° CTO EJE.pdf;

📎 **047-2018-01338**

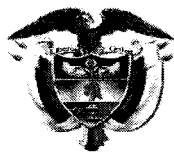
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Por este medio, me permito allegar LINK CONTESTCION para la tutela 2023-00019 y el LINK DEL PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 proceso que cursa en el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor confirmar recibido.

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado DIECIOCHO Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co., con copia al correo ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oscar Alméciga
Asistente Administrativo grado 5



**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

Señora

**JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

e. s. d.

Radicado: 2023-00019
Accionante: Oscar Armando Dávila Reina
Accionado: Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Referencia: Contestación acción de tutela

De conformidad con lo solicitado por su Despacho, me permito pronunciarme frente al escrito de tutela en los siguientes términos:

- 1- El día 18 de enero de 2023, se encontraba programada diligencia de remate del vehículo de placa ENN-590, sin embargo, como quiera que un interesado aportó memorial en el que informaba irregularidades, en virtud de las cuales se ha impedido conocer el estado actual del automotor y su inspección, se decidió no dar apertura a la almoneda hasta tanto no se resolviera lo pertinente en ese caso.
- 2- En acta de audiencia de la misma data, se ordenó la devolución y posterior entrega de títulos a las personas que realizaron posturas con destino a dicha subasta.
- 3- En auto de los corrientes, se requirió a la Secretaría para que procediera en tal sentido, como quiera que dichos pagos se encuentran a cargo de tal dependencia, y no de este Despacho.
- 4- Vistas así las cosas, podrá constatar que no existe ninguna tardanza atribuible a esta Sede, considerando que quien debe acatar las órdenes impartidas es la Oficina de Ejecución Civil Municipal

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 047-2018-01338

En atención a la acción de tutela identificada con radicado 2023-00019 del Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el Despacho dispone:

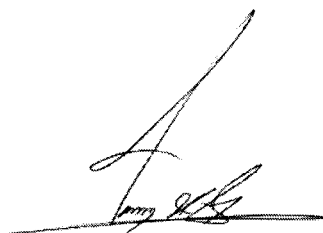
- 1- Se requiere a la Secretaría para que de forma inmediata, proceda en los términos del acta de remate del 18 de enero de 2023, en la cual ordenó la elaboración y entrega de los depósitos judiciales consignados a título de postura para la almoneda que se tenía programada para ese día.
- 2- Cumplido lo anterior, envíese copia de éste proveído, y contestación elaborada; así como comprobante de la notificación efectuada a todos los vinculados, partes y apoderados del libelo precitado, a efectos de dar contestación al trámite constitucional antes citado.

CÚMPLASE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

De la Señora Juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fredy Morantes Pérez', written over a horizontal line.

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

RV: ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA NOTIFICACION PARTES, link contestación EL LINK DEL PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ PARA TUTELA 2023-00019 JUZ 3° DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/02/2023 13:49

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DANDO ALCANCE AL CORREO ANTERIOR ALLEGO CONTESTACION PARA TUTELA 2023-00019 JUZ 3° DEL CIRCUITO DE EJECUCION, PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ

De: Oscar Ignacio Almeciga Quecano

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 14:15

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Bogotá - Bogotá D.C.

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá

<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADJUNTO PDF CON CONSTANCIA NOTIFICACION PARTES,Y EL LINK DEL PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 JUZ 18 CMEJ PARA TUTELA 2023-00019 JUZ 3° DEL CIRCUITO DE EJECUCION

047-2018-01338

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Por este medio, me permito allegar LINK CONTESTCION para la tutela 2023-00019 y el LINK DEL PROCESO 110014003-047- 2018-01338-00 **proceso que** cursa en el JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines pertinentes. Por favor confirmar recibido.

Conforme ACUERDO PCSJA20-11632 Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección

Favor confirmar recibido a los siguientes correos: Juzgado DIECIOCHO Ejecución Sentencias - Bogotá D.C. **j18ejecmbta@cendoj.ramajudlcial.gov.co.,** con copia al correo ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oscar Alméciga
Asistente Administrativo grado 5